|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/ARM/Q/4 |
| Naciones Unidas Logo | **Consejo Económico y Social** | Distr. general15 de noviembre de 2021EspañolOriginal: inglésEspañol, francés e inglés únicamente |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

 Lista de cuestiones relativa al cuarto informe periódico de Armenia[[1]](#footnote-1)\*

 I. Información general

1. Sírvanse aclarar qué lugar ocupan los derechos amparados por el Pacto en la Constitución del Estado parte y, en particular, indiquen si hay alguna distinción entre las disposiciones del capítulo 2 y las del capítulo 3 en lo relativo a la justiciabilidad de los derechos en ellas consagrados. Faciliten información sobre los casos en que las disposiciones del Pacto se hayan invocado ante los tribunales nacionales o hayan sido aplicadas por estos, citando ejemplos concretos. Indiquen asimismo qué medidas se han adoptado para reforzar los recursos judiciales disponibles en caso de vulneración de los derechos amparados por el Pacto y, en particular, informen sobre lo que se ha hecho para que la asistencia jurídica gratuita, garantizada por la Constitución, sea fácilmente accesible por las personas cuyos derechos hayan sido vulnerados.

2. Sírvanse informar sobre los avances realizados en lo que se refiere al cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional para reducir las emisiones que el Estado se fijó en virtud del Acuerdo de París. Se ruega informen sobre las medidas adoptadas, dentro de su marco de adaptación, para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular por parte de las personas que viven en zonas propensas a los desastres y otras personas y grupos desfavorecidos y marginados.

3. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para proteger a los defensores de los derechos humanos frente al acoso, la intimidación y la violencia, y para crear un entorno propicio para la sociedad civil. Faciliten también información sobre los casos de acoso, intimidación y violencia contra ellos, incluidos los cometidos por los medios y las autoridades, que se hayan registrado después de la “revolución de terciopelo”. Además, se ruega proporcionen datos sobre el número de casos denunciados, investigados y enjuiciados, así como sobre las sanciones impuestas a los autores.

4. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas legislativas y de política adoptadas con el fin de que las entidades empresariales respeten los derechos consagrados en el Pacto y apliquen el principio de diligencia debida en materia de derechos humanos al realizar sus actividades.

 II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales
del Pacto (arts. 1 a 5)

 Máximo de los recursos disponibles (art. 2, párr. 1)

5. Con miras a evaluar si el Estado parte está utilizando el máximo de los recursos de que dispone para hacer efectivos los derechos reconocidos en el Pacto, sírvanse proporcionar información sobre la evolución en los últimos diez años de:

 a) La proporción de la población que vive por debajo del umbral de pobreza definido a nivel nacional, antes y después de impuestos y transferencias;

 b) El nivel de desigualdad de los ingresos, definido como la ratio entre el total de ingresos acumulados por el 10 % más rico de la población y el total de ingresos del 40 % más pobre, antes y después de impuestos y transferencias;

 c) El nivel de desigualdad de la riqueza, definido como la ratio entre los activos que posee el 10 % más rico de la población y los activos del 50 % más pobre;

 d) El porcentaje de los ingresos públicos procedente de los impuestos;

 e) Los tipos impositivos con los que se gravan los beneficios de las empresas y la renta de las personas físicas, el impuesto sobre el valor añadido (exceptuado el que grava los artículos de lujo, el tabaco, el alcohol, las bebidas azucaradas y los aperitivos, y la gasolina y el diésel) y el porcentaje de los ingresos totales derivados del impuesto sobre la renta de las personas físicas que procede del 10 % más rico de la población;

 f) El gasto público como porcentaje del producto interno bruto y, respecto del total del gasto público, la proporción del presupuesto público que se destina al gasto social, como el empleo, la educación, la alimentación, la salud, el agua y el saneamiento, la seguridad social, la vivienda y la cultura;

 g) Los niveles absolutos del gasto social, ajustados a la inflación;

 h) El gasto militar como porcentaje del producto interno bruto y el presupuesto público.

6. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados de las medidas legislativas y de política adoptadas por el Estado parte para luchar contra la corrupción en el sector público[[2]](#footnote-2), en particular entre los miembros del Parlamento, los jueces y los fiscales, e indiquen qué problemas se han encontrado al aplicar esas medidas y qué se ha hecho para darles solución. Se ruega proporcionen también información sobre los casos de corrupción denunciados, investigados y enjuiciados, con inclusión de datos estadísticos anuales, y las sentencias dictadas contra los declarados culpables. Informen asimismo sobre las medidas adoptadas para luchar contra la corrupción en el sector privado y contra los flujos financieros ilícitos.

 No discriminación (art. 2, párr. 2)

7. Sírvanse facilitar al Comité información actualizada sobre la etapa en que se encuentra el proyecto de ley de garantía de la igualdad ante la ley[[3]](#footnote-3) y las medidas adoptadas para asegurar que el proyecto de ley esté en plena consonancia con el artículo 2, párrafo 2, del Pacto a fin de prohibir todas las formas de discriminación en el conjunto de esferas relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales por todos los motivos prohibidos, incluidas la orientación sexual y la identidad de género. Faciliten información sobre las medidas adoptadas para paliar el bajo índice de denuncias de discriminación, presuntamente debido a la presión social o a la estigmatización, y para mejorar el acceso a la justicia, especialmente el de las personas y los grupos marginados y desfavorecidos, como los migrantes, las personas pertenecientes a grupos minoritarios y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.

8. Sírvanse indicar si se ha aprobado algún marco legislativo o de políticas especialmente destinado a proteger a grupos minoritarios como los asirios, los kurdos, los rusos y los yazidíes. Se ruega informen sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la discriminación y marginación de que, según se informa, son objeto las personas pertenecientes a grupos minoritarios en lo que respecta al acceso a la atención de la salud, el mercado de trabajo, el agua potable y la alimentación en cantidad suficiente, la educación y otros servicios sociales esenciales para el disfrute de los derechos amparados por el Pacto, así como sobre la eficacia de dichas medidas. Indiquen asimismo qué medidas se han adoptado, y con qué resultados, para remediar la situación de los yazidíes que han perdido sus tierras a raíz del proceso de privatización de las tierras.

 Igualdad de derechos entre hombres y mujeres (art. 3)

9. Sírvanse especificar qué medidas se han adoptado para aumentar la representación de la mujer en puestos de responsabilidad, tanto en el sector público como en el privado, y proporcionen datos estadísticos actualizados al respecto. Informen sobre lo que se ha hecho para aumentar la sensibilidad a las cuestiones de género en el sistema de la administración pública, con el fin de mejorar el acceso de las mujeres a los servicios públicos que son esenciales para el disfrute de los derechos amparados por el Pacto.

10. Sírvanse proporcionar información sobre los avances conseguidos en lo que respecta a la corrección del número desproporcionadamente bajo de mujeres que participan en el mercado laboral y tienen empleo y la elevada tasa de desempleo de las mujeres, en especial las mujeres jóvenes. En particular, sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para hacer frente a las repercusiones negativas del trabajo de cuidados no remunerado en el empleo de las mujeres y para eliminar la segregación horizontal por género en el mercado de trabajo. Por favor expliquen qué medidas se han adoptado para corregir la considerable brecha salarial de género y mejorar la clasificación de los empleos con ese fin. Indiquen además lo que se ha hecho para abolir la lista de profesiones declaradas peligrosas para las mujeres.

 III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas
del Pacto (arts. 6 a 15)

 Derecho a trabajar (art. 6)

11. Sírvanse facilitar información sobre:

 a) Las medidas adoptadas para reducir la elevada tasa de desempleo, especialmente entre los jóvenes y en las zonas urbanas, y hacer frente al gran número de jóvenes que ni trabajan, ni estudian, ni reciben una capacitación;

 b) La eficacia de las medidas adoptadas, incluida la promulgación del Código Tributario, para facilitar la transición de la economía informal a la economía formal, especialmente en el sector agrícola, y los resultados de dichas medidas;

 c) Los efectos que ha tenido en las personas desempleadas, en particular las mujeres, el cambio en la política de empleo y la correspondiente sustitución de la prestación por desempleo por programas activos en materia de empleo;

 d) La participación en el mercado de trabajo, el empleo, el desempleo y el subempleo, facilitando datos estadísticos actualizados, desglosados por sexo, grupo de edad, zona geográfica (urbana o rural) y región *(marzes)*.

 Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (art. 7)

12. Sírvanse aclarar si la legislación laboral del Estado parte protege los derechos de todos los trabajadores, independientemente de cuál sea su empleo y de cualquier otra condición, y en particular de los trabajadores migrantes, e informen sobre la aplicación de la legislación laboral. Se ruega expliquen las consecuencias de la introducción de limitaciones al número de visitas de inspección laboral y la fusión de los servicios estatales de inspección del trabajo e inspección sanitaria y epidemiológica, e indiquen qué medidas se han adoptado frente a lo limitado del mandato y las facultades de quienes se encargan de la inspección del trabajo y la insuficiencia de los recursos de que disponen. A ese respecto, por favor informen sobre las inspecciones del trabajo realizadas para vigilar las condiciones laborales de los trabajadores de la economía informal o las personas que trabajan por cuenta propia. Informen asimismo sobre los mecanismos de presentación de denuncias de que disponen los trabajadores y sobre las denuncias recibidas por dichos mecanismos, indicando los principales motivos de queja y las medidas de reparación concedidas.

13. Sírvanse proporcionar información sobre la cobertura del salario mínimo e indiquen si hay grupos de trabajadores a los que no se aplica. Informen también sobre la cuantía del salario mínimo en los últimos siete años y expliquen de qué modo y con qué frecuencia se ajusta el salario mínimo y qué medidas ha adoptado el Estado parte con el fin de garantizar que el salario mínimo sea suficiente para que los trabajadores y sus familias lleven una vida digna. Informen asimismo sobre las medidas para velar por el respeto del salario mínimo, facilitando datos estadísticos pertinentes e indicando qué sanciones se imponen a los empleadores en caso de incumplimiento.

14. Sírvase proporcionar información sobre el número de accidentes y enfermedades laborales, con inclusión de datos estadísticos, desglosados por sector económico, sexo y otros criterios pertinentes, sobre el número de accidentes laborales (lesiones y muertes), los tipos de enfermedades laborales y el número de casos de enfermedades laborales notificados y de trabajadores afectados. Tengan a bien indicar qué medidas se han adoptado para prevenir los accidentes y las enfermedades laborales y cuán eficaces han sido dichas medidas. Asimismo, aclaren si la legislación laboral y los planes de indemnización protegen a todos los trabajadores en caso de accidente y enfermedad laborales.

 Derechos sindicales (art. 8)

15. Sírvanse describir las medidas que se hayan adoptado para revisar el Código de Trabajo, la Ley de Sindicatos y otra legislación conexa con miras a reducir el número, al parecer excesivo, de requisitos legales impuestos a los trabajadores para el ejercicio de sus derechos a hacer huelga, fundar un sindicato o afiliarse a él, y establecer una federación o confederación sindical nacional. Se ruega aclaren si el derecho de formar un sindicato y afiliarse a él se reconoce a todos los trabajadores, incluidos los de la economía informal, los trabajadores por cuenta propia, los trabajadores migrantes, el personal civil de la policía y los servicios de seguridad, los empleados públicos y los agentes de las fuerzas del orden. Informen asimismo sobre las medidas adoptadas para dar a los trabajadores los medios de hacer valer sus derechos.

 Derecho a la seguridad social (art. 9)

16. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para subsanar las deficiencias que al parecer presentan las prestaciones del seguro social y los servicios sociales, como las limitaciones de la cobertura, las exclusiones por error y la insuficiencia de la cuantía de las prestaciones. A este respecto, rogamos faciliten información sobre la cobertura y las sumas abonadas en concepto de prestaciones de asistencia social, así como sobre las tasas de captación. Indiquen además cuáles son las principales características de la reforma en curso en el sector de la protección social[[4]](#footnote-4) y describan los avances conseguidos y los problemas encontrados hasta la fecha. Además, indiquen qué medidas se han adoptado, y si estas han sido eficaces, para atenuar las dificultades económicas de las personas y los grupos desfavorecidos y marginados, que han resultado desproporcionadamente afectados por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y el conflicto de Nagorno Karabaj.

 Protección de la familia y la infancia (art. 10)

17. Sírvanse proporcionar información sobre el número de niños que realizan trabajos peligrosos y sobre las medidas adoptadas para corregir las considerables discrepancias que al parecer existen entre las estadísticas oficiales y otros estudios sobre los casos de niños sometidos a explotación laboral y para hacer frente a las causas profundas del trabajo infantil. Por favor informen sobre las medidas adoptadas para proteger los derechos de los niños trabajadores a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la educación. Informen asimismo sobre las medidas adoptadas para prestar apoyo a los hogares encabezados por mujeres cuyos ingresos son escasos o nulos.

18. A la luz de la lista de cuestiones aprobada por el Comité de Derechos Humanos[[5]](#footnote-5), y de las respuestas del Estado parte a esa lista de cuestiones[[6]](#footnote-6), sírvanse aclarar el estado actual de la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) e indiquen los obstáculos con que ha tropezado hasta ahora la conclusión de la ratificación y las medidas adoptadas para superarlos. Se ruega proporcionen información sobre las medidas adoptadas para apoyar a las víctimas de esa violencia y para asegurar que tengan acceso a los medios de subsistencia, a las prestaciones de la seguridad social y a los servicios de atención de la salud.

 Derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11)

19. Sírvanse proporcionar información acerca del marco legislativo y las políticas del Estado parte en materia de vivienda. Expliquen qué medidas se han adoptado para proporcionar viviendas asequibles, por ejemplo viviendas sociales y viviendas en alquiler, en particular a las personas y los grupos desfavorecidos y marginados, y para mejorar las condiciones de vivienda, e indiquen cuán eficaces han resultado dichas medidas. Informen asimismo sobre la magnitud del problema de las personas sin hogar en el Estado parte y las medidas adoptadas para reducir el número de personas en esa situación.

20. Sírvanse explicar qué dificultades ha encontrado el Estado parte en sus esfuerzos por reducir la pobreza y qué ha hecho para superar esos obstáculos. Faciliten información sobre las medidas adoptadas para reducir las crecientes desigualdades económicas y sociales y las disparidades regionales entre las zonas rurales y urbanas en el acceso a los servicios sociales esenciales para hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales, en particular las instalaciones de agua y saneamiento, la electricidad, Internet y los servicios de atención de la salud. Informen asimismo sobre la eficacia de las transferencias sociales y los impuestos destinados a aliviar la pobreza y reducir las desigualdades económicas y sociales. Además, faciliten datos sobre el índice compuesto de precios al consumidor y datos estadísticos anuales sobre este indicador correspondientes al período sobre el que se informa.

21. Sírvanse indicar cuál es la magnitud de los problemas de malnutrición y obesidad y qué se ha hecho para afrontar esos problemas. Describan además las medidas que se hayan adoptado para proteger a las personas y las familias que viven en la pobreza y no tienen acceso al crédito comercial en condiciones asequibles y evitar que sean víctimas de usura al intentar conseguir dinero para sufragar gastos de salud y educación.

 Derecho a la salud física y mental (art. 12)

22. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para aumentar el escaso presupuesto asignado al sector de la salud y garantizar la sostenibilidad de los recursos invertidos en el sector. Expliquen cuán eficaces han resultado las medidas de reforma adoptadas por el Estado parte para hacer frente a los persistentes problemas que aquejan al sector de la salud, como el elevado porcentaje de los costos que debe sufragar directamente el usuario, el elevado grado de dependencia respecto de la atención hospitalaria y las disparidades entre regiones en lo que respecta al acceso a los servicios de atención médica. Faciliten además información sobre los avances conseguidos en la introducción de un plan de seguro médico obligatorio y los esfuerzos realizados por el Estado parte para que el plan permita aumentar la disponibilidad, la accesibilidad, la asequibilidad y la calidad de los servicios de atención de la salud, en particular para las personas y los grupos desfavorecidos y marginados.

23. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas con los fines que se enumeran a continuación y los resultados obtenidos:

 a) Aumentar la prestación de servicios de salud mental, especialmente los de base comunitaria, mejorar las cualificaciones de los profesionales médicos y aumentar la proporción del presupuesto del sector sanitario destinada a la salud mental;

 b) Eliminar los factores que obstaculizan el acceso a los servicios de atención de la salud de los migrantes, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, las que viven con el VIH/sida y los consumidores de drogas, como la estigmatización, la discriminación y la violación de la confidencialidad de la información médica por profesionales médicos, así como la responsabilidad legal por la transmisión del VIH y la criminalización del consumo y la posesión de drogas;

 c) Hacer frente a la elevada prevalencia de la tuberculosis.

 Derecho a la educación (arts. 13 y 14)

24. Sírvanse explicar en qué medida ha aplicado el Estado parte lo recomendado por el Comité[[7]](#footnote-7), en particular en relación con la influencia de la procedencia socioeconómica de los alumnos en la tasa de matriculación escolar y el rendimiento académico, la infraestructura escolar y la asignación presupuestaria destinada al sector de la educación. Sírvanse facilitar información sobre:

 a) Los progresos realizados en la implantación de un sistema educativo inclusivo y universal;

 b) Las seis escuelas de educación general especial mencionadas en el informe;

 c) Las medidas adoptadas para que los alumnos matriculados en esas escuelas alcancen un desarrollo social integral y se incorporen al sistema educativo ordinario[[8]](#footnote-8).

25. Informen sobre las medidas adoptadas para hacer frente a las perturbaciones de las actividades educativas debidas a la pandemia de COVID-19 y el conflicto de Nagorno Karabaj.

 Derechos culturales (art. 15)

26. Sírvanse proporcionar información sobre la enseñanza impartida en lenguas minoritarias y las medidas adoptadas para preservar y promover la lengua, la historia y la cultura de grupos minoritarios como los asirios, los kurdos, los rusos y los yazidíes. Se ruega informen también sobre las iniciativas emprendidas por el Estado parte para preservar y proteger los lugares que forman parte del patrimonio cultural y religioso.

1. \* Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 69º período de sesiones (18 a 22 de octubre de 2021). [↑](#footnote-ref-1)
2. E/C.12/ARM/4, párrs. 45 a 50. [↑](#footnote-ref-2)
3. *Ibid*., párr. 68. [↑](#footnote-ref-3)
4. *Ibid*., párr. 135. [↑](#footnote-ref-4)
5. CCPR/C/ARM/Q/3, párr. 6. [↑](#footnote-ref-5)
6. CCPR/C/ARM/RQ/3, párrs. 14 a 19. [↑](#footnote-ref-6)
7. E/C.12/ARM/CO/2-3, párr. 23. [↑](#footnote-ref-7)
8. E/C.12/ARM/4, párrs. 216 y 217. [↑](#footnote-ref-8)